

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 107

Sesión Ordinaria No. 107, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 15 de mayo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras Rodrigo Núñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, el asesor del Concejo Licenciado Diego José Guevara y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de acta ordinaria No. 106
- 2-Lectura de Correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 106, el regidor Mario Villamizar manifiesta que después de la presentación de los dos recursos me parece que hay un acuerdo unilateral o un dictamen o un recurso que todavía no estoy claro que fue lo que pasó con respecto a la manifestación de la señora presidenta municipal Ana Cecilia, yo pediría que se lea en este momento, yo no sé si es acuerdo porque no hubo ni siquiera votación, entonces ni un acuerdo entonces que se lea esa parte donde la señora presidenta expresa la forma en que va a tramitar o no tramitar las dos resoluciones.

Respecto a estos dos recursos leídos manifiesta la presidenta municipal Ana Cecilia Solís que va emitir un pronunciamiento de la presidencia asumiendo por supuesto la responsabilidad que esto conlleva en el tanto no quiero desgastes dentro de este Concejo, divisiones, roles y demás. A mi forma de ver respetando obviamente la posición que cualquier otro colega pueda tener al respecto y es que dicen que en derecho habrán tantas posiciones como abogados hayan, así es que habiéndose también tomado el acuerdo para realizar la consulta a la Procuraduría y al Tribunal Supremo de Elecciones, entonces con relación a estos recursos hago la siguiente resolución.

Considerando

PRIMERO: Que la elección del directorio del Concejo Municipal del primero de mayo del 2012 es un acto eminentemente político, no es un acto administrativo que emane del Concejo Municipal como tal. Ahí cada uno votó de acuerdo a su conciencia, de acuerdo a las postulaciones, no hubo un acuerdo del Concejo en pleno y por ende por no revestir las características de acto administrativo resulta improcedente el querer aplicar a esa elección la vía recursiva establecida en el Código Municipal para los actos emanados del Concejo.

SEGUNDO: No procede de acuerdo a mi criterio por la forma, la presentación de estos recursos ante el Concejo Municipal, dado que no hay fundamento al menos que yo conozca en

el cual se respalde que para esas elecciones y actuaciones que se dieron el primero de mayo proceda algún tipo de recurso ante el Concejo Municipal.

TERCERO: Que este Concejo Municipal el día dos del cinco del doce tomó el acuerdo 2350-2012 donde se acuerda realizar la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie acerca si es procedente que el regidor Mario Villamizar se postulara en ausencia mediante nota que no reúne requisitos de ley y también que si es procedente a la vez que se pronuncien también en el sentido de que si es procedente que el regidor suplente Rodrigo Núñez que ante la ausencia del señor Villamizar regidor propietario asumiera el puesto del regidor Villamizar y participara como propietario supliendo al propietario que no estaba.

POR LO TANTO ESTA PRESIDENCIA CON RESPECTO A ESOS RECURSOS RESUELVE.

RECHAZARLOS AL PORTAS, por improcedentes y en vista de que ya se realizaron las consultas respectivas al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Procuraduría General de la República queda este Concejo a la espera de los pronunciamientos respectivos para tomar las decisiones a seguir.

SEGUNDO: Pueden los recurrentes echar mano de los instrumentos que nuestro ordenamiento jurídico les da para proceder a plantear cualquier tipo de recurso, yo no tengo que decirles cual es la vía que tienen para eso me imagino que tienen asesoría.

En vista de esta decisión que ha tomado la presidencia, tomar las decisiones a seguir y proceder como derecho corresponda. Esta es mi resolución con relación a estos recursos y como lo dije anteriormente no quiero que se den dimes y diretes, las consultas ya están hechas y pueden los recurrentes actuar como a bien les parezca de acuerdo a lo que a derecho corresponda.

Continua con la palabra el regidor Villamizar, la señora presidenta hizo ese pronunciamiento, yo quería preguntarle en ese caso a la compañera Karen que es abogada si ella conoce algún precedente de este tipo de recurso rechazarlo al portas como se indica en algún otro Concejo. Le responde la regidora Karen lo siguiente, estimado compañero hasta hoy veo el acta porque si usted se acuerda yo no estuve presente y a mí me enviaron el acta hoy en la tarde, así es que no tuve chance de leerla y en materia municipal como ya lo expresé yo el primero de mayo en la sesión pues yo tenía mis dudas, así que si no tenía claridad en ese momento, menos conocía de esto hasta hoy. Ustedes me pueden decir, Venus me podía una cosa, Ana Cecilia me podía decir otra, voz me podrías decir otra, pero en realidad es en este momento en que estás leyendo el documento, yo no he tenido tiempo de leerlo, así que yo no puedo decir con claridad porque mi ámbito a pesar de que me gusta mucho lo municipal, en cosas de política y elecciones y tribunales, etc., etc., no tengo conocimiento. El regidor Mario, compañera gracias por la explicación, pero la pregunta es conoces, sabes o no. La señora presidenta alguna otra observación al acta, toma la palabra la regidora Venus Gutiérrez para solicitar a nuestro asesor legal, Mario usted le hizo la pregunta a la regidora Karen, yo se la haría a don Diego si este rechazo al portas, porque yo de verdad me he dado a la tarea de leer el Código Municipal en estos días y buscar haber donde dice esta competencia, por lo menos a nosotros nos rige la ley que es el Código Municipal y no lo encuentro, pero como en derecho hay tanta ley, si el señor asesor legal conoce este tipo de acción porque hasta lo que entiendo es que cualquier acuerdo del Concejo Municipal al ser un órgano colegiado se toma y el artículo 42 del Código Municipal es muy claro como órgano colegiado se tiene que someter, si se refiere a un recurso o no, nada más se somete a discusión y votación, entonces no conozco don Diego tal vez usted me puede aclarar sobre ese punto por favor. Toma la palabra el asesor Diego Guevara para indicar que en realidad una vez más voy a manifestar lo señalado en el artículo 34, con todo respeto a la presidenta municipal cuales son las facultades del presidente del Concejo, en este caso voy hacer énfasis en el inciso c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un

asunto. Yo recibo la votación sobre un tema y anuncio si apruebo o rechazo el mismo, pero tengo que recibirlo no es facultad tomar una decisión en ese sentido como pasó en la sesión pasada. El IFAM en circular 670-82 dice lo siguiente: Considera que esa decisión del presidente es apelable, más para efectos prácticos lo conveniente sería presentar una moción de orden, que fue presentada. Aquí a lo que se refiere que el asunto se dilucide en el acto a fin de que no produzca atraso alguno, en caso de ser denegada podría entonces el regidor interponer recurso de revocatoria a fin de que el presidente recapacite nuevamente su decisión. En ese sentido yo apelo al buen gesto de la señora presidenta municipal para que en aras del beneficio de la comunidad pues recapacite sobre ese tema. Y es mi obligación como abogado del Concejo Municipal en un ámbito partidista, en este caso el Concejo debe abocarse al conocimiento inmediato del recurso, es un procedimiento interno del Concejo y no tiene ninguna relación con el de revocatoria de apelación contemplada en el Título IV de este Código. De toda suerte nada impide que el presidente revoque su decisión antes que la apelación se debata, si reconoce el error. Esto pues es materia en el ámbito municipal en situaciones que se han dado anteriormente para contestar por un lado y por otro lado termino con esto; del Código Municipal recursos contra los actos municipales, capítulo I, Recursos contra los acuerdos del Concejo} artículo 153 dice al respecto que una de las figuras en este caso puede utilizarse contra todos aquellos acuerdos que se dicten por parte del Concejo municipal, es precisamente el recurso de revisión el cual fue planeado en su oportunidad también y el cual origina toda esta situación que se está presentando en el día de hoy. Dice así de igual forma es la prerrogativa para que uno o varios regidores soliciten antes de la aprobación del acta, situación que ya se dio revisión de recurso, contra aquellos acuerdos que no estén definitivamente en firme. El recurso de revisión solo puede ser revisado por los regidores contra los acuerdos del Concejo, debe interponerse antes de ser aprobada el acta. Un acuerdo no tiene su efecto hasta que no esté definitivamente aprobada el acta, acto que se realiza en la sesión posterior en la cual estamos. De ahí que uno o varios regidores pueden solicitar efectivamente su revisión, situación que ya se dio. A mi criterio creo que el motivo es suficientemente claro para no inducir al error desde el punto de vista jurídico de este Concejo y por lo tanto pido con todo respecto a la presidenta municipal y secretaria del Concejo que mi participación quede constando en el acta para evitar cualquier situación legal al respecto. Toma la palabra la regidora Karen para decir, señor asesor que cree usted entonces que debemos hacer, ya escuchamos que usted cree que la presidenta tiene que revocar el acto, entonces con respecto a lo que es esta acta que esta acá, procede o no procede, la leemos y la aprobamos o la leemos y la dejamos en un Stan bay. El señor asesor legal manifiesta lo siguiente, sabemos que hay criterio emitido de mi parte que les dice que hay una posible nulidad del proceso, ya el Tribunal Supremo de Elecciones se pronunció al respecto, no sé si la secretaria trae el documento, sería importante que lo leyera y estamos a la espera del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República que muy posiblemente sin adelantar criterio vaya a tocar el mismo numeral que está tocando el Tribunal Supremo de Elecciones. Entonces dada esa síntesis jurídica, si usted me dice que a mi criterio esa acta debería aprobarse, yo le puedo sugerir que consideren que no la aprueben, con todo el respeto que ustedes se merecen, ¿Por qué? Porque eso les puede traer una vez que la Procuraduría se manifieste al respecto consecuencias legales que todo lo actuado el primero de mayo es absolutamente nulo, puede ser, dado que lo que se está tocando principalmente es una norma de ese contexto del artículo 29 del Código Municipal que dice, que si bien es cierto el 28 nos dice por un lado que el regidor suplente sustituye del todo al regidor propietario, el 29 nos dice que la única excepción de esa regla es los regidores suplentes no pueden nunca sustituir al regidor propietario para efectos de la votación y elección del presidente y vie presidente municipal y son reiterado los pronunciamientos de la Procuraduría, del Tribunal Supremo de Elecciones que sin tener competencia en la materia ya se han manifestado al respecto. Mi obligación es advertirles a ustedes que es lo que dice la norma para que ustedes tomen la mejor decisión al respecto en aras del beneficio de esta comunidad. La señora presidenta, muchas gracias señor asesor, su

criterio ya está más que emitido, lo hizo la otra vez, lo está haciendo esta, como usted dice constara en actas y la decisión que tome ese día no se ampara en el Código Municipal solamente, hay normas supletorias que se aplican en la función que nosotros realizamos aquí. Así es que como les dije ese día pueden ejercer cualquier tipo de acción que consideren conveniente, lo ordenamiento jurídico establece contra la resolución que yo di ese día y les reitero que asumo toda la responsabilidad que se mantiene en ese sentido y si no hay otra observación someto a aprobación el acta, los regidores que estén de acuerdo en aprobarla sírvanse levantar la mano, muy bien el acta queda sin aprobar.

Observaciones al acta extraordinaria No. 54, no hay observaciones se aprueba el acta

Observaciones a la sesión solemne del 1º de mayo, corregir que la juramentación de la nueva presidenta municipal Ana Cecilia Solís fue una vez que diera su discurso y no como se incluye en el acta, que se anotó antes del nombramiento del vicepresidente municipal. La presidenta municipal somete a aprobación del acta del 1º de mayo, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, los regidores Ana Cecilia Solís y Karen Fonseca aprueban el acta, voto negativo de los regidores Horacio Barrantes Gutiérrez, Venus Gutiérrez Alfaro y Mario Villamizar Mora

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio STSE-1327-2012 firmado por el señor Alejandro Bermúdez Mora Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones. Asunto: Consulta sobre actuaciones municipales. En atención a su oficio No. SCMSB-142-2012 del pasado 4 de mayo y tal como lo he indicado en reiteradas ocasiones el Tribunal Supremo de Elecciones, me permito indicarle que la consulta formulada escapa a las competencias de estos organismos electorales, por tratarse de un tema ajeno al paradigma de electoralidad que las define, antes bien se refiere a actuaciones administrativas propias de esa Municipalidad

3 de julio de 2008 STSE-2197-2008

Señores

Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Guiselle Bustos Chavarría, Presidenta Concejo Municipal Pedro Flores Flores, Regidor
Municipalidad de La Cruz, Guanacaste

ASUNTO: Inconformidad con proceder del Concejo Municipal.

Estimados señores:

Esta Secretaría comunica el acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en **Sesión Ordinaria N° 60-2008**, celebrada el tres de julio del año en curso, integrado por la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría, quien preside, y los señores Magistrados Juan Antonio Casafont Odor y Ovelio Rodríguez Chaverri, que dice:

“ARTICULO SETIMO.-

Del señor Pedro Flores Flores, Regidor de la Cruz, Guanacaste, se conoce memorial de fecha 30 de mayo de 2008, recibido en la Secretaría del despacho el 30 de junio de 2008, mediante el cual manifiesta su disconformidad con respecto a lo actuado por el Concejo Municipal de dicho cantón, en punto a la elección de su directorio para el período 2008 - 2010. A su misiva adjunta copia de las actas relacionadas y solicita que este Tribunal las conozca, analice y emita su criterio al respecto.

Se dispone: Hacer del conocimiento del señor Flores Flores que, tal y como se ha establecido en anteriores oportunidades, la elección de Presidente y Vicepresidente Municipales es un asunto interno de cada uno de los Municipios y que el examen de tal elección escapa a las competencias de este Tribunal, por tratarse de un tema ajeno al paradigma de electoralidad que define sus competencias, siendo que la elección del directorio es una potestad exclusiva de los señores Regidores, por lo que toda cuestión que se discuta o derive de esas escogencias debe ser ventilada

dentro del mismo Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Municipal. Nótese que, por el simple hecho de que se esté en presencia de votaciones en órganos colegiados de elección popular, el asunto no deviene necesariamente en uno de carácter electoral, siendo que la electoralidad se ha reservado para “[...] aquellas circunstancias en que se encuentre en juego la legitimación democrática o los derechos político-electorales de los ciudadanos, en función de los procesos generales en que ellos participen, no pudiendo extenderse a procesos eleccionarios especiales, de carácter institucional o corporativo. [...]” (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolución n.º 2000-07158 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del dieciséis de agosto del dos mil). Comuníquese al señor Flores, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y al Concejo Municipal de La Cruz, a quienes se remitirá además copia de las resoluciones n.º 1427-E8-2008 de las nueve horas cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil ocho y n.º 1823-E1-2008 de las diez horas cinco minutos del quince de mayo de dos mil ocho. **ACUERDO FIRME.** “Atentamente, Juan Rafael Salas Navarro Prosecretario.

Sobre esta nota comenta la regidora Venus que ella nos llegó el comunicado del Tribunal Supremo de Elecciones dado a la solicitud que le hiciéramos, sin embargo si bien escuchamos el Tribunal Supremo de Elecciones dice que es un acto administrativo y la señora presidenta en la sesión anterior rechazó el recurso de revisión aludiendo que es un acto político y el mismo Tribunal dice que es un acto administrativo y que por lo tanto lo tenemos que resolver aquí en el Concejo Municipal, por lo menos queda claro ese término y ese asunto que si es competencia nuestra por ser un acto administrativo resolverlo en primera instancia el Concejo.

ACUERDO NO. 2377-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido Oficio STSE-1327-2012 del Tribunal Supremo de Elecciones. Asunto: Consulta sobre actuaciones municipales

B-Nota firmada por la señora Nancy Portugués Méndez Tesorero y Lucrecia Zamora Rodríguez maestra Guía de la Sección 6-5 de la Escuela Juan Mora Fernández solicitan el debido permiso para realizar, el día veinte de mayo del año en curso, ventas de comidas, en el parque de esta localidad Santa Bárbara de Heredia, las cuales serían: perros caliente, vigoran, arroz con leche en vasitos hermético, cajetas y repostería debidamente empacadas, gallos de papa, gallos de salchichón asado, con las debidas medidas de manipulación de alimentos, la cual la persona que tiene el curso de manipulación de alimentos es la señora Silvia Máyela Arce Chávez, para efectos de limpieza y otros la escuela estará facilitándonos el agua, la coordinación general estará cargo de la sección 6-5 Maestra Guía Lucrecia Zamora y la Junta directiva de Padres de familia.

Dicha actividad se está llevando a cabo para solventar gastos propiamente del sexto 6-5, de la Escuela Juan Mora Fernández.

Esta nota manifiesta la presidenta municipal Ana Cecilia es aclarando la que llegó la semana pasada, donde indican que lo quieren hacer en el parque, así es que someto a votación el que se autorice que utilice el grupo 6-5 de la escuela Juan Mora Fernández el parque el domingo 20 de mayo, siempre y cuando coordinen con el área de salud y demás instituciones. Los señores regidores y regidoras que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 2378-2012

Voto negativo de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Delfín Barrantes Gutiérrez y Mario Villamizar Rodriguez.

Voto afirmativo de los regidores Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez

La regidora Karen Fonseca hace un comentario, respecto al tema de legalidad y no se va a votar nada, nada estamos haciendo aquí compañeros, nada estamos haciendo aquí, pero sabe cuál es el problema mayor, el problema mayor es que de esto no se está sacando nada bueno, porque ahora se va a presentar divisiones tan grandes que van afectar la comunidad, y eso es así no se le puede estar diciendo a la gente que ahora la responsabilidad es de todos, no la responsabilidad es del Concejo porque para eso nos nombraron. Nosotros tenemos una responsabilidad aquí, pero no la estamos asumiendo, no la estamos cumpliendo y estamos peleando como perros y gatos por un asunto de presidencia. Sé que puede ser el problema de legalidad pero tampoco es tan difícil esperarse a un criterio de la Procuraduría en lugar de estar peleando, eso es lo difícil, es tan incómodo tener que trabajar juntos otra vez, porque si lo hicimos una vez, porque no lo hacemos ahora, cual es el problema, un problema de legalidad, nadie quiere trabajar con nadie, hay alguno que quiere trabajar con alguien, sí o no, no, nadie quiere trabajar, nadie se quiere llamar, nadie se quiere convocar, porque la convocatoria era de todos, señores cuando nos reuníamos nos reuníamos en paz, en tranquilidad. Tratamos de suavizar nuestras posiciones que eran muy difíciles pero en este momento es terrible, a quien ven ustedes contentos aquí, a quien, a nadie. Llegamos aquí a no aprobar nada, ni siquiera darle a la gente lo que la gente espera de nosotros. No entiendo porque la aptitud de no ceder un poco, porque si trabajamos antes porque no lo podemos hacer ahora. Y no veo que las cosas se quieran arreglar aquí, la cosa se está frustrando, se está entrabando y todo es un desamino para todos. Aquí venir a trabajar hacer lo que uno hace está siendo difícil.

Toma la palabra la regidora Venus, compañera, yo le pregunto a usted como abogada, quien más perjudicada si fuera el asunto partidismo que la misma administración con nosotros no tomar los acuerdos, es entrabar la administración y quien más interesada estaría yo para no entrabar a Melvin, por Dios, pero a mi Melvin no ve a salvar, a mí nadie me va a salvar, no es un asunto de partido, si hay un apto de nulidad y aquí tomamos acuerdos que muchos generan a terceros, generan derechos a otros. Si luego se declara la elección nula, todo en el acto está nulo y hemos generado un derecho a alguien eso me acarrea a mi responsabilidad legal y yo por lo menos nadie me va a ir a defender ni pagar un abogado, yo lo siento por la misma administración si fuera un asunto de partido, que es mi partido, yo lo siento por ustedes Melvin y Cindy que son los administradores y que nosotros aquí tenemos que tomar muchos acuerdos para que la administración proceda. Pero yo misma no voy aprobar un presupuesto que luego quede nulo y que generó actos, esa es mi única preocupación y si es un asunto de legalidad. Cuando nosotros comenzamos desde el primer día me puse a las órdenes de Ana en la misma sesión solemne nunca se cuestionó ningún acto. El mismo día de la primer sesión me vine con toda la voluntad para decirle más o menos como manejaba yo la correspondencia y lo hice con mucho cariño, pero no es un asunto ahora ni de partidismo, ni de desánimo, yo soy la primera en que mi trabajo siempre y lo demostré durante dos años, que lo hagamos con armonía, con respeto, pero ante un asunto de legalidad yo no me expongo porque es muy delicado, a mí nadie me va defender

La regidora suplente Kattia Alpizar, que si un debido proceso hay un solo error, ese procedimiento se cae, es nulo, es viciado. Entonces si yo lo visualizo como educadora y se lo que me puede acarrear, no quiero ni siquiera imaginar lo que pueda pasar desde este puesto que estoy representando a una parte del gobierno y al pueblo, que son implicaciones a otro nivel. Entonces yo no tengo una participación partidista, me es indiferente si es Karen, Venus, Ana Cecilia, Mario, Delfín pero si me interesa el bienestar del pueblo y creo que lamentablemente como dice Karen en este momento no estamos haciendo nada, solo escuchando sin tomar acuerdos. Sabemos que eso está mal y tiene que corregirse a partir donde se dio el error, si alguien me dice lo contrario, que me demuestre.

El regidor Mario Villamizar, Karen duramos dos años para poder contratar un asesor legal, cuando tengo un asesor legal a mis espaldas que me dice que todo acto que se lleve después de la elección es nulo, porque la elección fue nula y nos recomienda no aprobar ni siquiera un

acta, para dejar los acuerdos en firme, con qué criterio vamos a empezar aprobar. Lo que usted dice es cierto, para que vamos aprobar toda esa correspondencia, sabemos que el acta que viene no la vamos aprobar, entonces nos estamos contradiciendo. Entiendo la posición lastimosamente se están viendo afectadas personas de la comunidad o de instituciones, pero si estamos bajo un acto de ilegalidad, entienda que ninguno de nosotros se va a exponer, yo no sé si tú te expondrías aprobar algo sabiendo que el abogado nos recomendó no aprobar el acta y que vos misma no aprobaste el acta anterior.

La regidora Karen, vea compañero, vea compañero independientemente porque también lo sabe nuestro asesor criterios hay muchos, un abogado dice una cosa, otro dice otra cosa, entonces yo esperaré que se resuelva, pero es inútil estar aquí, es totalmente inútil, ¿Por qué? Porque pueden leer la correspondencia mil veces pero aquí no pasa nada, no va a pasar nada, sencillamente no va a haber aprobación de nada, todo se va a caer, vamos a estar criterio, no nos queda más que esperar el criterio, ver que pasa y listo, porque está muy bien el hecho de tener el asesor, lo que pasa es que todos independientemente de nuestra condición de abogados, yo no sé en la economía habrán distintas fases, pero todos tenemos nuestro ámbito de acción, cierto, entonces se requiere una persona, si se requiere información y esta información don Diego puede dar un criterio, otra persona puede dar, o sea abogados y criterios hay, miles de forma de llevar los procesos. Leamos la correspondencia y punto y cuando llegue el pronunciamiento que podamos hacer algo

La señora presidenta Ana Cecilia, con relación a esto si los señores regidores faltan a su deber procede el no pago de dietas también, porque si están viniendo a no hacer nada, como se les va a pagar dieta, solo por venir a sentarse no se gana la dieta. Yo entiendo que la dieta no sea mayor cosa aquí, ni mayor aspiración pero si es un hecho que es totalmente improcedente, para que tome nota el señor Alcalde.

El regidor Horacio Barrantes difiere con el pensamiento de doña Karen en cuanto a que esto es política, porque de verdad no me molestó, ni me ha molestado que doña Ana sea la presidenta, las he estimado y he estimado a todos, pienso que se ha trabajado bastante bien. Sigo con la esperanza de que se pueda superar esta situación, seguir trabajando en beneficio de la comunidad, pero de verdad de corazón, indistintamente en lo que pueda sentir por ejemplo doña Ana en este momento, pero no me ha molestado, ni estoy en contra de que ella sea la presidenta, en ningún momento, simplemente pues me gustaría que esa situación se aclare, si todo está en orden y ella sigue perfecto, sino está en urgen pues que se corrija, si ella volviese a seguir perfecto

C-Oficio OAMSB-196-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2354-2012 de la sesión ordinaria No. 105, adjunto me permito remitirle fotocopia del oficio OAMSB-195-2012 remitido al Área Rectora de Salud con el oficio DAC-MSD-453-2012 del departamento de Acueducto, presentando la información solicitada.

Oficio DAC-MSB-453-2012 Sr. Melvin Alfaro Salas Alcalde. Municipalidad de Santa Bárbara Presente Estimado Sr.:

En atención al Memorando N° 269-2012 donde solicita información sobre tuberías construidas a base de asbesto le informo que:

Como es de su conocimiento Santa Bárbara en su totalidad no posee mapeo de la red (Je conducción y distribución, por lo tanto la consulta fue realizada a los fontaneros del sector que les corresponde y pudimos rescatar información sobre la instalación de tubería de asbesto en apenas dos Distritos:

- Santo Domingo del Roble Naciente Amapola 700 mi.. .Tubería de conducción.
- San Juan Aserradero Lara y Villa Margarita 150 mi.. .Tubería de distribución.

De detectarnos alguna otra tubería de ese material instalada en el Cantón le estaríamos comunicando al Ministerio de Salud.

ACUERDO NO. 2379-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-196-12 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 2354-2012 de la sesión ordinaria No. 105, adjuntando fotocopia del oficio OAMSB-195-2012 remitido al Área Rectora de Salud con el oficio DAC-MSD-453-2012 del departamento de Acueducto, presentando la información solicitada.(caso tubería de asbesto)

D-Oficio EDECA-DA-285-2012 firmado por el Msc. Wilbert Jiménez Marín Director de la Escuela de Ciencias Ambientales de la UNA, donde conscientes de la importancia que en la actualidad ha adquirido el tema del cambio climático y su incorporación en la toma de decisiones por parte de los gobiernos locales, la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional ha organizado dentro de las actividades del mes ambiental un espacio de reflexión y orientación sobre esta temática.

Nos complace invitarle a la Conferencia “Orientaciones para elaboración de estrategias de cambio climático para los gobiernos locales” el día 25 de mayo de 9:00 a.m. a 12m.d en el Auditorio de Filosofía y Letra de la Universidad Nacional

Esta actividad está dirigida para tomadores de decisión municipal. Concejos Municipales, Alcalde Municipal y funcionarios de las Unidades de Gestión Ambiental Municipal.

Favor confirmar asistencia, cupo limitado: 22-77-34-87- 22-77-32-90 con Diana Rodríguez, Sonia Arguedas o a los siguientes correo electrónicos: dianarodra@fimail.com, sargued@una.ac.cr

ACUERDO NO. 2380-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, a la conferencia “Orientaciones para elaboración de estrategias de cambio climático para los gobiernos locales” el día 25 de mayo de 9:00 a.m. a 12m.d en el Auditorio de Filosofía y Letra de la UNA

E-Nota firmada por el señor Marlon Méndez Marín Gerente DIMESA S.A., donde solicita la presentación del proyecto: PROYECTO CINCO MINUTOS POR MI CANTON, el 9 de junio comunidad donde habrán actividades artísticas, culturales, comidas, así como la exhibición de artesanos y productos elaborados por padres y alumnos del centro educativo Juan Mora Fernández, dedicada al medio ambiente.

Objetivos del Convenio

Ofrecer a los ciudadanos, con la participación de Escuela Juan Mora Fernández y la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de SANTA BARBARA, un programa educativo que logre mediante elementos que más adelante se detallaran, informar y concientizar sobre la necesidad de reciclar.

CLAUSULA 1:

La empresa DIMESA SA donara a la comunidad de SANTA BARBARA, los siguientes elementos que serán patrocinados por comerciantes y que llevarán los logos de los patrocinadores:

- Recipientes para reciclar ubicados en distintos puntos.
- Publivallas de ubicación con mensajes alusivos.
- Banderas con sus respectivas astas.
- Bolso de manta impreso con su respectivo logov
- Paradas de autobuses.
- t) Todo tipo de artículos p.o.p para reforzar la campaña.
- Organización de eventos para promocional- campaña
- Plan de ornato a través de plantas en puntos públicos o privados

“f-

CLAUSULA 2: „

La Comisión de Ambiente de la Municipalidad de SANTA BARBARA, indicará en un mapa del cantón, los sitios en que ubicarán los elementos y que reúnan las condiciones, requisitos y aprobación de las instituciones pertinentes o particulares, si fuera necesario.

CLAUSULA 3:

Escuela Juan Mora Fernández y la Municipalidad conjunta o individualmente entregarán una nota de autorización a DIMESA SA. para que la empresa visite a los patrocinadores para explicarles los alcances y objetivos del proyecto.

CLAUSULA 4:

DIMESA SA entregara una nota indicando el día de ubicación de los elementos ofrecidos, conforme a los puntos autorizados por la Comisión de Ambiente, indicados en la cláusula 2

CLAUSULA 5:

La Comisión de Ambiente de la Municipalidad de SANTA BARABARA recomendará la aprobación de las obras que se requieran para la instalación de los elementos, previa solicitud conforme a los requerimientos planteados por DIMESA SA

CLAUSULA 6:

DIMESA SA será la responsable de contratar el personal para la instalación de estos elementos y será quien asuma la responsabilidad en caso de accidentes laborales o de cualquier tipo de daño, ya sea en terrenos administrados por la municipalidad o en la propiedad privada, librando a la Municipalidad y a la Escuela Juan Mora Fernández de toda responsabilidad.

CLAUSULA 7:

DIMESA SA se compromete al mantenimiento total, y óptimas condiciones de los elementos durante el periodo del convenio que se detalla adelante. La Municipalidad y la Escuela Juan Mora Fernández no será responsable por el mal uso, abuso o daños causados en los elementos instalados y el reciclaje que se obtenga de las CAMPAÑAS y del PUNTO VERDE se entregara en sus instalaciones.

CLAUSULA 8:

DIMESA SA entregará a la ESCUELA JUAN MORA FERNADEZ de sus utilidades por elemento ubicado en la comunidad y otros sitios acordados en este convenio. El aporte se puede realizar en especie o dinero efectivo, conforme a la conveniencia y mutuo acuerdo. La ayuda será dirigida en la restauración del tráiler como centro de acopio de la institución así como algún otro tipo de ayuda que requieran y que venga a reforzar el plan ambiental

CLAUSULA 9:

La ESCUELA JUAN MORA FERNADEZ cederá los derechos a DI MESA SA, para desarrollar de manera exclusiva el proyecto, durante el periodo del convenio.

CLAUSULA 10:

DIMESA SA suscribirá un acta de entrega de las obras a la comisión de ambiente y la dirección del centro educativo conforme se vayan realizando, y que servirán de base para el rendición de cuentas con los dineros aportados tanto del cantón como fuera de este.

CLAUSULA 11:

*

El período de vigencia de este convenio es del 1 de junio 2012 a periodo de 1 junio 2013 **CLAUSULA 12:** Cualquiera de las partes firmantes podrá dar por finalizado este convenio en caso de evidente incumplimiento de las cláusulas, reservándose el derecho de acudir a las instancias pertinentes.

CLAUSULA 13

Por acuerdo de ambas partes, se puede rescindir el presente convenio.

Con respecto a esta nota comenta la presidenta Ana Cecilia que no hay ninguna propuesta concreta hacia la municipalidad, la menciona ahí, pero realmente no están haciendo ninguna solicitud y si acaso hubiera llegado a un acuerdo con la escuela, me parece que lo procedente era que ambas tanto la escuela como él hicieran del conocimiento eso e hicieran alguna solicitud en concreto pero no hay nada, entonces lo damos por recibido

ACUERDO NO. 2381-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del señor Marlon Méndez Marín Gerente DIMESA S.A., donde solicita la presentación del proyecto: PROYECTO CINCO MINUTOS POR MI CANTON, el 9 de junio en la

comunidad donde habrán actividades artísticas, culturales, comidas, así como la exhibición de artesanos y productos elaborados por padres y alumnos del centro educativo Juan Mora Fernández, dedicada al medio ambiente

F-Nota enviada a la ingeniera Evelyn Conejo del departamento de ingeniería por la señora Ana Sandi Villalobos donde, con motivo de la presente es para hacer de su conocimiento y en relación a los problemas que se presentan en mi propiedad cada vez que llueve, por el embalse de aguas por un caudal que ha sido obstruido por la construcción de un muro y en base al oficio IMN-DA- 1858-2009 del Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones el cual se refiere al pronunciamiento sobre cuerpos de agua con fecha del 19 de Junio del 2009, y que la Licda. Laura de la municipalidad me facilito cuando le solicite explicaciones del porque aún no se ha resuelto mi problema y me expresa que la señora Flor Adenia Sandí Gutiérrez (mi colindante Sur quien levanto el muro sobre el cauce en cuestión el cual genera mi problema ya que el agua de dicho cauce se satura lo cual genera que dichas aguas corran violento sobre mi propiedad) se opone a la demolición del mismo, en base a esto, realice la consulta vía telefónica a la oficina del MINAET con respecto a la naturaleza del cauce en cuestión y de acuerdo al oficio IMN-DA-1858-2009 expedido por del Departamento de Aguas de dicho órgano en el cual textualmente dice en el **“CRITERIO SOBRE LA FUENTE”**: **“NO CORRESPONDE A UN CAUCE DEL DOMINIO PUBLICO”** a lo cual el personero del MINAET que atendió mi consulta me indica que: “al no ser un cauce del dominio público significa que es un **“CAUCE DE INTERES PUBLICO”**” y que por lo tanto la potestad absoluta, competencia, administración y responsabilidad de dicho cauce es de la autoridad municipal, siento esta la respuesta del personero del MINAET, por tal motivo exijo se dé solución inmediata a mi problema, ya que si se construyó un muro que obstaculiza dicho cauce la única autoridad competente para disponer, mandar y administrar sobre el mismo es el municipio, además reiteradamente ya estoy cansada del vaivén de notas por mi parte y del municipio sin llegar aún a una solución definitiva, concisa, real, palpable y notoria a mi problema ya que nada hago si se notifica a la personas causantes directas al problema que me aqueja ya que todo queda en papel y las “medidas” o soluciones venideras no se ejecutan; por tal motivo exijo formalmente y objetivamente mi problema sea resuelto, ya que estoy harta de esta molestia, no tengo paz de estar en mi propia casa ya que cada vez que llueve temo lo peor, por lo que como ciudadana de este magno país exijo se hagan respetar y cumplir mis derechos tal y como lo manifiesta y respalda la constitución política de Costa Rica, exijo hechos reales que se ejecuten de forma inmediata.

ACUERDO NO. 2382-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la ingeniera municipal Evelyn Conejo por la señora Ana Sandi Villalobos donde le solicita formalmente y objetivamente que su problema inundación en su casa sea resuelto, por causa del embalse de aguas por un caudal que ha sido obstruido por la construcción de un muro. Exijo se hagan respetar y cumplir mis derechos tal y como lo manifiesta y respalda la constitución política de Costa Rica

G-Oficio DPMSB-032-2012 enviado a la ingeniera Evelyn Conejo por la proveedora municipal Cynthia Salas Reciba un cordial saludo. Con respecto al memorando No. 279-2012, del 03 de mayo del 2012, recibido por mi departamento del 08 de mayo del 2012, remitido por su despacho, sobre la Licitación para el Cementerio, le solicito la siguiente información para llevar a cabo el proceso de contratación:

- Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (objetivo del proyecto).

- La estimación del costo del proyecto.
- Profesional a cargo de todo el proyecto.

Cabe indicar, que las especificaciones no pueden ser ampliadas o modificadas, debido a que es una parte esencial e invariable del cartel, según el artículo 54 y 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo tanto solicito, comunicarle a la Ing. Evelyn Conejo, Coordinadora del Proyecto, revisar bien las especificaciones técnicas, las cuales deben de estar completas e invariables.

Por otro lado, no se podrán indicar marcas, nombres de fábricas ni fabricantes, ya que esto está en contra de los principios de igualdad de trato entre los posibles oferentes y legalidad y transparencia de los procedimientos.

ACUERDO NO. 2383-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DPMSB-032-2012 enviado a la ingeniera Evelyn Conejo por la proveedora municipal Cynthia Salas, con respecto al memorando No. 279-2012, del 03 de mayo del 2012, recibido por mi departamento del 08 de mayo del 2012, remitido por su despacho, sobre la Licitación para el Cementerio

H-Oficio OAMSB-204-12 enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por la alcaldía municipal donde remiten copia del oficio ETSR-137-2011 de la Dirección de la Escuela Tranquilino Sáenz de San Juan y del oficio OAMSB-203-12 de esta Alcaldía, con la solicitud de que sea valorada la posibilidad de aprobar fondos en el presupuesto extraordinario 2012, para llevar a cabo las mejoras mencionadas en dicho oficio.

ACUERDO NO. 2384-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-204-12, de la alcaldía donde remite nota de la escuela Tranquilino Sáenz solicitando fondos para mejoras en el plantel. Se traslada este oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

I-Oficio OAMSB-206-12 de la alcaldía municipal donde según la solicitud realizada el día jueves 10 de mayo pasado, adjunto fotocopia del convenio suscrito el 27 de febrero 2012 entre la Municipalidad de Alajuela y este Municipio, con el fin de procurar soluciones de abastecimiento de agua potable a los vecinos de las zonas limítrofes entre ambos cantones que presentan conflicto.

El mismo se ha firmado por el lapso de seis meses del 27 de febrero al 27 de agosto 2012, con posibilidad de prórroga mientras se realizan las obras de infraestructura necesarias por parte de la Municipalidad de Alajuela.

Respecto a este oficio comenta la presidenta municipal Ana Cecilia que la semana tuvimos a los habitantes de San Pedro, un grupo importante de la Asociación de Desarrollo se habló de este Convenio, se quería conocer, en que términos se había firmado, entonces el señor alcalde en forma muy expedita nos lo ha hecho llegar la copia y entonces queda a disposición de nosotros y ojala proceda la administración hacérselo llegar a la Asociación de Desarrollo de San Pedro.

La regidora Karen, nosotros a usted le remitimos un convenio, yo quisiera que nos remitiera el convenio que nosotros le remitimos a usted, porque aquí estoy viendo cosas que no estaban dentro de lo que nosotros le aprobamos a usted señor alcalde, por favor me gustaría nosotros a usted le dimos un convenio que era el que se firmara, pero hay cosas aquí que no me acuerdo haber acordado. Esto no fue lo que nosotros en su momento decidimos aprobar.

Manifiesta la presidenta Ana Cecilia que vista las observaciones de la compañera es mejor enviarlo a jurídicos para que sea revisado, ya que nosotros ahí fue donde lo conocimos y donde hicimos el dictamen, entonces mejor es ahí donde lo estudiamos al detalle para ver si efectivamente fue la propuesta que se hizo en su momento.

La regidora Venus habrá que revisar si ese convenio quedó en actas, porque ahí puede la comisión revisar como iba, porque llegó a la comisión lo revisamos

ACUERDO NO. 2385-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-206-12 de la alcaldía municipal donde adjunto fotocopia del convenio suscrito el 27 de febrero 2012 entre la Municipalidad de Alajuela y este Municipio.

J-Nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo coordinador del equipo de Auditoria Ciudadana de Santa Bárbara **Coordinador; y en Representación del Equipo de Auditoria Ciudadana, como Organización Cantonal**, que vela por la Protección del Recurso Hídrico; y del Medio Ambiente, por este medio respetuosamente, **les SOLICITAMOS SU COLABORACION PARA QUE NOS AUTORICEN EL USO DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTON Y DEL QUIOSKO DEL MISMO, A FIN DE CELEBRAR EL DIA -3 de JUNIO EN CURSO, como DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, (Proclamado así por la ONU). INICIANDO DICHA ACTIVIDAD CON UN ACTO CIVICO Y CONTINUANDO CON UNA FERIA AMBIENTAL, a partir de las 8: 00 a.m. y hasta las 3:00p.m.,aproximadamente, EN LA MISMA PRESENTAREMOS OFICIALMENTE NUESTRA CAMPAÑA DE “ADOPCION DE UN ARBOL” Y RE FORESTACION EN LAS PRINCIPALES NACIENTES DE AGUA, COMO POR EJEMPLO LA “LEON CORTES” Y” LOS AHOAGADOS”.-**

En ésta Actividad contaremos con el apoyo y colaboración de Diferentes Instituciones Locales y Públicas como MINAET, ICE, COMPAÑÍA DE FUERZA Y LUZ, MUNICIPALID, SENARA, AyA, MINISTERIO DE SALUD, CO VI RENA S, IGLESIAS, ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS Y LICEOS LOCAL, GRUPOS ORGANIZADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL DE NUESTRO CANTON, ENTRE OTROS. Asimismo, aprovechamos éste mismo medio, a fin de INVITARLOS, PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE en éstas Actividades. Nuestra Justificación de lo anteriormente expuesto, se debe a que éstas son unas de las Propuestas contenidas en Nuestro Proyecto elaborado y presentado ante ése Concejo Municipal en el año 2010, mediante un Informe Final, conteniendo el mismo una serie de Recomendaciones, seguimiento de llevamos a cabo por ser de suma relevancia para Nuestras Comunidades, en Defensa y Protección del Recurso Hídrico y del Medio Ambiente, para el Bienestar de las Futuras Generaciones.-

Notificaciones: A los teléfonos 2269-9526 y 8544-6176, o en mi casa de habitación sita en San Juan de Santa Bàrbara, 300 metros. oeste del Antiguo Beneficio de la Cafetalera La Meseta.-

Sobre esta nota comenta la presidenta Ana Cecilia, que varios integrantes de la auditoria ciudadanía me hablaron de que se están organizando, consiguieron unos árboles, unos son de floración, otros son especiales como para sembrar en las zonas de protección y radio de nacientes y demás. Me dijeron que están coordinando con las autoridades de la caja para poder reforestar parte del área de protección de la naciente León Cortés y más bien que iban a requerir de parte de la administración municipal ayuda para que eso se hiciera en conjunto. La idea es aprovechar que viene el día del ambiente y la idea es desarrollar esta actividad, a decir verdad me pareció muy bonita adopte un árbol. Me comentaban ellos que van a distribuir volantes para enseñarle a la gente como se siembra un árbol, como lo tienen que cuidar y están recibiendo el respaldo según entiendo con esos volantes de parte de la Ay A y del ICE la donación de los árboles. Entonces según entendí, según lo que ellos me dijeron la idea es repartir el 03 de junio lo que son árboles para la floración, porque la idea es que Santa Bárbara se vea bien bonito y después coordinar para que ojala el día del ambiente se pueda iniciar con lo que es la reforestación y empezando en forma simbólica en la naciente de León Cortes y me parece que es una iniciativa muy bonita.

Manifiesta la regidora, agradecerle a este grupo esa iniciativa, más bien señor alcalde la administración está en la obligación de apoyar este tipo de gestión porque el día mundial del Medio Ambiente es casi que nosotros más bien tomemos acciones y celebremos este día con diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad. De mi parte si apoyo enteramente esta acción, máxime que siempre he sido muy amiga lo que es el rescate del Medio Ambiente.

Procede la presidenta Ana Cecilia someter a votación la solicitud del grupo de auditoria ciudadana del uso del parque para el día 03 de junio próximo para la actividad denominada, "adoptemos un árbol", los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 2386-2012

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez Ana Cecilia Solís Ugalde aprueban el permiso para que el grupo Auditoria Ciudadana utilice el parque el 03 de junio para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente

Voto negativo de los regidores Horacio Barrantes Gutiérrez y Mario Villamizar Rodríguez

K-Oficio P.E.203-12 enviado a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla Gerente Médica de la Caja Cost. Seguro Social, por la Junta Directiva de UNDECA, donde con instrucciones de la señora presidenta ejecutiva Dra. Ileana Balmaceda Arias, adjunto el planteamiento remitido mediante oficio No. SFC-039-2012 de fecha 07 mayo de 2012, suscrito por la señora Elizabeth Centeno Cascante y señor Carlos Báez Sosa, Secretaria de Formación y Capacitación y Secretario de Conflictos respectivamente, UNDECA, referente a convocatoria a reunión para tratar tema referente al cierre de la consulta vespertina del Área de Salud Santa Bárbara,

Por ser lo anterior un asunto competencia de la Gerencia a su cargo, se traslada con el fin de que la Dirección Regional atienda lo pertinente

San José, 14 de mayo del 2012 SFC-040-2012 Doctor Pedro Ortiz Casco Director a.i Área de Salud Santa Bárbara Caja Costarricense de Seguro Social

Estimado doctor: **Quienes suscriben** Elizabeth Centeno Cascante, Secretaria de Formación y Capacitación y Carlos Báez Sossa, Secretario de Conflictos de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y Seguridad Social (UNDECA), **estamos trasladando formalmente los acuerdos tomados conjuntamente con grupos organizados y representantes de la comunidad de Santa Bárbara de Heredia, en la sección de trabajo, en la cual usted participo el día sábado 12 de mayo del 2012.**

- Solicitarle formalmente a la Dirección a su cargo la reapertura del servicio vespertino del Área de Salud Santa Bárbara, a partir del 1 de junio del 2012.
- Solicitarle que esta Dirección mantenga el esfuerzo de un medico más en el Ebais de San Juan, como ha sido de costumbre en los últimos tiempos, por la oferta de demanda que genera este Ebais.
- Que esta Dirección solicite al Concejo de Área una propuesta alternativa para otorgar citas de pacientes crónicos y morbilidad en los Ebais, el día antes de la atención médica, para ejecutar dicho plan debe realizarse una consulta previa a los usuarios mediante una consulta popular escrita en cada Ebais.
- Hacer un reconocimiento a la Dirección Regional y a la Dirección de Área por la designación de un médico de familia, así mismo solicitamos se mantenga en el tanto y cuando así lo permitan las condiciones institucionales.
- 5. De no ser acogido en todos sus extremos los puntos aquí citados estaríamos solicitando una audiencia con la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, según la instrucción P.E.23.203-12 suscrita por la Licda. Karla V. Cortés R, o en su efecto estaríamos convocando en un plazo de 22 días al recibo de esta nota por su persona a

una Asamblea General con la comunidad comunal con presencia de la Dirección Regional y su persona.

L-Oficio SG-114-12 de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, donde transcribe el acuerdo cuatro, artículo seis de la sesión extraordinaria No. 4129, celebrada el 07 de mayo en curso...

CONSIDERANDO:

1° Que el Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, los cuales deben promover y administrar sus propios intereses por medio del gobierno municipal, llamado Municipalidad..

2° Que la municipalidad, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines y satisfacer los intereses de la colectividad de su jurisdicción.

3° Que la jurisdicción territorial de cada Municipalidad, es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.

4 ° Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantorales, por disposición de Ley se encuentran a cargo del gobierno municipal.

5° Que las municipalidades, poseen la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, debiendo cumplir con variadas atribuciones.

6° Que conforme lo establece el artículo 12 del Código Municipal: "El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de los Miembros presentes de la Junta Directiva, que corresponden al Vicepresidente de la Junta Directiva, la Directora Aguiluz Armas y los Directores Gómez Barrantes, Hidalgo Bermúdez y Valerio Hernández, se resuelve:

- Declarar el asunto de urgencia pues no se encuentra contemplado en el orden del día, entrándose, consecuentemente, a conocer el fondo del asunto.
- Acoger la moción presentada por la Directora Aguiluz Armas (considerando noveno).
- Expresar en nombre de la Junta Directiva, Presidencia y Dirección Ejecutiva y de todo el Personal de este Instituto, un respetuoso y cordial saludo a todos los Honorables Concejos Municipales del País, con motivo de la celebración del 1° de mayo y de la elección de los nuevos directorios, poniendo a las órdenes de cada uno de ellos este Instituto.

En cuanto a esta nota manifiesta la vice alcaldesa Cindy Bravo que debemos ser solidarios con los ciudadanos de Santa Bárbara y no si ustedes se han dado cuenta que el servicio vespertino la Caja Cost Seguro Social lo cerró y ha quedado mucha gente sin atención y considero que debemos pedir informe al respecto. Acordemonos que los servicios que brinda la caja cuando se dan, se dan, pero cuanto se quitan, para volverlos a reinstalar hay que hacer un monton de vueltas que son desgastantes. Considero que este honorable Concejo formulemos un documento donde pidamos las explicaciones del caso y le solicitemos a las asociaciones de desarrollo que también se pronuncien al respecto. No podemos permitir que se cierre algo tan importante como es la atención vespertina.

La regidora Karen, Cindy si eso no está funcionando no son ustedes la administración, no son ustedes el gobierno local, ustedes son los llamados a responder a los contribuyentes también, entonces me parece que la gestión debería ser una gestión a nivel de gobierno, porque en este momento el Concejo está paralizado. Entonces por más que nosotros nos podamos poner de acuerdo hacer la nota que validez tiene verdad, o sea si ustedes no gestionan esto igual se queda, cierto, y ustedes son los responsables porque son el gobierno elegido por el pueblo, para el pueblo, etc, etc, que ya no funciona, pero ustedes son los llamados a velar por esta situación.

Si el Concejo en este momento no puede, ustedes deben insistir con las organizaciones, ustedes son los que proveen de recursos, que pueden llamar a esas organizaciones y convocarlas.

ACUERDO NO. 2387-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio P.E. 23-203-12 dirigido a la doctora María Eugenia Villalta Bonilla Gerente Medica de la Caja Cost. Seguro Social por la Junta Directiva de UNDECA, referente a convocatoria a reunión para tratar tema referente al cierre de la consulta vespertina del Área de Salud de Santa Bárbara

M-Oficio CN-URS-303-2012 enviado a la doctora Karina Garita Montoya Directora Región Central Norte por el Licenciado Miguel Álvarez Castillo de la Unidad De Rectoría De La Salud

ASUNTO: Atención de oficio DR-CN-0700-2012, relacionado con valoración de tres edificaciones afectadas el 15 de octubre del 2011, por el evento geológico que ocurrió en la localidad de Chagüites de Santo Domingo del Roble de Santa Bárbara.

Como apoyo regional se realizó inspección al lugar el día 17 de mayo del presente año en compañía del Lic. Víctor Alfaro Carvajal, funcionario del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, el objetivo de la visita fue valorar las condiciones actuales de los inmuebles.

Antecedentes:

La evaluación se hace con base al supracitado oficio y a expediente suministrado por el Dr. David Cortés Sánchez, del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara que contiene nueve (9) folios.

Descripción del entorno:

Efectivamente en el lugar existen tres estructuras totalmente colapsadas, una de ellas es de dos niveles construida a base de concreto y dos de un nivel, estos inmuebles presentan alto riesgo de desplazamiento por la proximidad hacia una pendiente muy vertiginosa tipo quebrada sin nombre afluente del Río Guaraní.

En el recorrido por alrededores se observó el riesgo a que están expuestas siete casas construidas dentro de un Área Ambientalmente Frágil (AAF), en una franja de terreno que tiene una topografía vertiginosa, dejando ver inestabilidad del suelo por humedecimiento debido a:

- ❖ Mala disposición de aguas residuales y pluviales, (las canoas, bajantes y cajas de registro) descargan en alrededores de las viviendas, pues no pueden ni podrán conectarse a ningún alcantarillado pluvial o sanitario.
- ❖ Los desechos sólidos no son eliminados a través del sistema municipal debido a la irregularidad del terreno, lo que convierte este lugar en punto colector de basura.

Esta panorámica corresponde al consolidado habitacional compuesto por siete viviendas propiedad de las siguientes personas: Sra. Alejandra Núñez Herrera, Sra. Heilen Núñez Alfaro, Sr. Max Núñez A, Sra. Yorleny Núñez A, Sra. Yamlleth Núñez A, Sr. Parlem Núñez A y Sr. José Núñez Vega.

Recomendaciones y Conclusiones:

La Dirección del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, debe girar orden sanitaria de demolición “sin ameritar mejoras”, con un tiempo de cinco días plazo a los propietarios de las tres edificaciones evaluadas, además, debe solicitar la colaboración, coordinación y concertación de personal profesional de la Municipalidad de Santa Bárbara, Comisión Local de Emergencias (CLE), para evitar deslizamientos o erosiones en esta área; no se omite manifestar, que en este sector(donde se ubican las siete casas) no existe cuenteado o alcantarillado pluvial por cuanto las aguas de los fuertes aguaceros impactan directamente en alrededores de las viviendas.

- Se debe evitar asentamientos humanos cerca de esta área de riesgo, tanto en las faldas de la pendiente como en las partes altas.
- Se debe preservar o garantizar la estabilidad del terreno mediante técnicas con: vegetación, geo sintéticos, mallas metálicas, gaviones de piedra o cualquier otro sistema que el ingeniero responsable estime necesario.
- Se debe mejorar el drenaje de los suelos.
- Se deben desarrollar obras de ingeniería que estabilicen los sitios vulnerables.

ACUERDO NO. 2388-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-URS-303-2012 enviado a la doctora Karina Garita Montoya Directora Regional Central Norte por el Licenciado Miguel Alvarez Castillo del Área Rectora de Salud, relacionado con la valoración de tres edificaciones afectadas el 15 de octubre del 2012, por el evento geológico ocurrido en la localidad de Chahuities de Santo Domingo del Roble

N-Nota 008-2012 firmada por la señora Xinia Sánchez Montero donde de la manera respetuosa quiero hacer de su conocimiento, que después de mes y medio de haber pagado el permiso de construcción, al fin realizaron la conexión del agua.

Lo anterior no fue fácil, pero no porque no había agua, ni porque se ocupara un naciente para conceder el derecho al agua, tampoco por falta de materiales.

Es increíble que cuando el gobierno central habla de simplificación en los tramites, para que este país se desarrolle, en este gobierno municipal, parece que se empeñan en la complicación de los tramites.

Algo tan sencillo como tirar un ducto de 1 pulgada, y recoger todas las aguas que llegaban a diferentes viviendas, mediante varios ductos de media pulgada, fue algo que nunca pudieron hacer administraciones anteriores, tampoco lo podía realizar esta administración, y no fue sino la perseverancia en explicarle al señor alcalde, a la ingeniera del acueducto, a algunos fontaneros, a la vice alcaldesa, etc.; que algo tan sencillo era una solución a la falta de agua de los vecinos, que así lo reclamaban y además poder brindar el servicio solicitado semana s atrás.

Otras situaciones que afectan la buena marcha de esta administración, son los problemas personales entre funcionarios, que terminan afectando las labores administrativas y por ende a quienes solicitan diferentes trámites o servicios municipales.

También es importante la planificación anual de los proyectos, porque hacia dónde va el desarrollo urbanístico, también va la demanda de servicios, no se puede improvisar porque es más oneroso.

Lo anterior nos deja la moraleja, que aquí se pueden dar muchas soluciones, sin invertir tanto dinero, tiempo, mano de obra, etc., como se justifica muchas veces, sino lo que hace falta es la voluntad y el deseo de servicio a los clientes, por parte de los y las funcionarías, quienes olvidan que, gracias a los vecinos del cantón, es que tienen un trabajo, porque la razón de ser de los gobiernos locales son los habitantes del cantón y se deben a ellos, por lo tanto los trabajadores municipales deben tener una formación y sensibilización para el servicio y satisfacción de los clientes y que no se sientan defraudados al salir de estas instalaciones.

ACUERDO NO. 2389-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota 008-2012 de la señora Xinia Sánchez Montero indicando que después de mes y medio de haber pagado el permiso de construcción le realizaron la conexión de agua en su propiedad.

O-Nota enviada a la ingeniera Evelyn Conejo, al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por la señora Ana Sandi Villalobos indicándole que en vista de que el problema ocasionado por el

desbordamiento de las aguas del cauce en cuestión continúan y el cual es de su conocimiento mediante las notas que he enviado anteriormente y ante la falta de autoridad del municipio para resolver dicho problema que se genera en mi propiedad y que se ha convertido de todos los días mientras llueve, hago de su conocimiento que el día 14 de Mayo de 2012, yo Ana Isabel Sandí Villalobos a título personal y en defensa persona! para salvaguardar la integridad de mi propiedad he creado un Nivel temporal (mientras se presente el problema) para recoger las aguas desbordadas del cauce el cual fue tapado, obstruido, cerrado por la construcción de un muro por parte de la señora Flor Adenia Sandí Gutiérrez y el cual ha generado que cada vez que llueve las aguas se empocen entre la propiedad de la señora Sandí Gutiérrez y la propiedad del Señor Álvaro Cortés Alfaro (ya que les recuerdo el cauce pasa en medio de las propiedades de ellos dos y nunca dentro de mi propiedad) dicho Nivel recoge esas aguas que vienen en escorrentía viajan por el mismo hasta descargarse en la calle pública, atravesando toda mi propiedad de sentido Este a Oeste.

Por lo cual quiero dejar claro que la construcción de dicho Nivel es una práctica agrícola, aplicada en este caso para evitar aún más la erosión de los suelos y el lavado de minerales y así también brindar protección a mis enseres ya que estas aguas han invadido el interior de mi casa de habitación y temo contraer alguna infección o resbalarme, no deseo empeorar o retrasar mi recuperación ya que actualmente me encuentro en un periodo de rehabilitación de una cirugía a la cual fui sometida en octubre del año anterior.

ACUERDO NO. 2390-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la ingeniera Evelyn Conejo, al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por la señora Ana Isabel Sandí donde les comunica, que en vista de que el problema ocasionado por el desbordamiento de las aguas del cauce en cuestión continúan, he creado un Nivel temporal (mientras se presente el problema) para recoger las aguas desbordadas del cauce el cual fue tapado, obstruido, cerrado por la construcción de un muro por parte de la señora Flor Adenia Sandí Gutiérrez

P-Nota enviada por el señor GERARDO FRANCISCO NUÑEZ ARIAS, cédula 2-359-120, vecino de San Juan arriba, 175 metros al norte del parque recreativo, por este medio le manifiesto lo siguiente:

- Donde yo vivo es una servidumbre que tiene casi 200 mts. de fondo y ahí hay construidas varias casas, que por el desnivel en los terrenos de enfrente, sufrimos el problema de que cuando llueve las aguas de la calle Eduardo, cruzan las propiedades que están enfrente de nuestras casas y las inundan. Sin embargo, de parte de la municipalidad no hemos tenido ayuda para darle solución al problema, porque se alega que la municipalidad no puede invertir recursos en servidumbres ni en propiedades privadas y las aguas de la calle Eduardo no las encausan.
- El jueves 10 de mayo del 2012 como a las 9 a.m., ingreso una vagoneta pequeña municipal con dos personas dentro de la cabina y dos más en el cajón, en ese vehículo transportaba tubos de concreto y blogs, los mismos fueron depositados en el taller de Roger Núñez Arias que se ubica en la misma servidumbre.
- El Sábado 12 de mayo del 2012 don Miguel Salazar y su familia, quienes viven también en una propiedad frente a la servidumbre, hicieron un corte de aguas en la servidumbre y colocaron los tubos que llevó la vagoneta municipal dentro de la propiedad de la propiedad de esa familia y que aparentemente está a nombre de la esposa de nombra Gilda Núñez Arias.

- Al día siguiente, viernes 11, mi esposa llamó al alcalde Melvin Alfaro, para que nos diera una explicación del porqué habían llegado esos tubos en la vagoneta municipal y nos dijo que el sábado en la mañana él llegaba a ver. Se le espero todo el día y nunca apareció.
- Ayer lunes 14 de mayo, vine con mi esposa e hija a la municipalidad para conversar con el Alcalde sobre el tema, sin embargo él se comportó de forma muy evasiva y les dijo que su error fue no ver el problema con anticipación y haberle hecho caso a don Miguel Salazar, que en apariencia solo él tenía el problema de las aguas y que por aparte puso una supuesta denuncia en la defensoría de los habitante la cual lo hizo actuar de inmediato.
- Solicito que se realice una inspección de campo en el lugar indicado para verificar que los tubos están ahí instalados, y que se investigue cual fue la justificación del Alcalde para sacar dicho material de la bodega y del departamento de obras para entregar y autorizar el material y los trabajos del sector indicado. Solicito se investigue estos hechos y se determine si existe un convenio, ya que los trabajos son en propiedad privada y si se iba a corregir el problemas de aguas, tendría que haberse realizado de manera de beneficiar no solo la propiedad de la familia de don Miguel Salazar , sino a todos las propiedades vecinas que sufren el problema . Así mismo, solicito que en caso de que se haya firmado algún convenio con don Miguel Salazar o su esposa, que se me haga llegar una copia del mismo y el acuerdo del Concejo Municipal que lo autorizó.

Respecto a este caso comenta la presidenta Ana Cecilia que el mismo jueves a las 9 de la mañana me llamaron para que fuera a ver como de la vagoneta pequeña de la municipalidad bajando un material y dejándolo en propiedad de un vecino cuyo frente es precisamente a esa servidumbre, la misma servidumbre donde vive la compañera regidora suplente Maria Eugenia. Tengo entendido que ahí se da un problema de aguas que vienen de una calle y cruzan hacia ese sector. Sin embargo yo diría que aquí todos estamos claros en el sentido de que en servidumbres y propiedades privadas la municipalidad no puede intervenir, me extraña porque si el caudal grande de esa calle como viene ahí en la nota, si el caudal está bajando hacia esas casas viene de una calle, yo no se si esa calle estará como pública, pero lo más lógico era que el corte de agua o el entubamiento se hiciera allá. Ahora yo no tengo conocimiento que aquí se haya aprobado ningún convenio, no se si alguno de ustedes lo tienen, pero si me gustaría que el señor alcalde nos contara su posición sobre este asunto.

El señor alcalde indica que fue a la casa de María Eugenia, ella me explicó porque habían algunas quejas de los vecinos de que todas las aguas se le van directamente a la propiedad de él y yo hoy fui a ver, este muchacho don Miguel pues realmente tiene toda la razón todas las aguas le caen a la casa de él, fuimos a ver y entonces esta familia viene ayer y me explica que está bien, que todas las aguas encausan directamente a la casa de don Miguel, pero que a también a ellos, el problema es que todas las aguas vienen desde arriba y le afectan a él. Entonces yo le dije, mire esto no es así de fácil nosotros no podemos invertir, sin embargo cuando fuimos a colocar una tubería le hice saber al abogado que si no era propiedad de nosotros como hacíamos, entonces tenía que haber algo firmado entre los dueños, solucionar el problema, porque realmente es un problema. Entonces le dije a don Miguel que le fuera a preguntar a la abogada para ver que trámite había que hacer para solucionar un problema, porque es un problema de agua y realmente lo es. Ahora lo que esta familia alega llegaron ahora y les dije que porque no llegaron antes, inclusive el sábado trajo una nota firmada por los vecinos por el problema que le aqueja a él y viene hace tiempos, entonces una de las soluciones era que se le daban los tubos para que hiciera el corte de agua y hoy fuimos a ver esta otra familia porque viene desde el cafetal arriba el corte de agua y todas las aguas vienen y se le encausan a él. Entonces darle una copia al Concejo de la nota que hizo la abogada para solucionar este problema.

Manifiesta dona María Eugenia regidora municipal que esa calle tiene un desnivel hasta la propiedad donde yo vivo, y pasa un caudal de agua que era un verdadero rio arrastrando todo. Hubo muchas quejas de todos los vecinos, no se hizo caso, y ahora resultó que don Miguel

Salazar la municipalidad le cedió varios tubos de cemento para que recogiera el agua de la casa de él, pero así no se soluciona el problema, porque la casa de don Miguel está al final de la calle y todos los demás vecinos seguimos teniendo problemas, a mí no se me inunda la casa pero si lava todo el terreno de nosotros. Los vecinos del lado allá si se les mete el agua a la casa. Lo único que se hizo fue darle una solución a don Miguel, dándole los tubos e hizo una parrilla solucionando su problema pero a los demás vecinos no. Yo pienso que para hacer un inversión de esas no sé si legal o no legal, pues debe ser una solución integral, que se le dé una solución a todos los vecinos, no solamente a uno, que era el último con el problema.

La regidora Karen, María Eugenia se trata de una servidumbre, le contesta doña María Eugenia que es una servidumbre y los tubos se pusieron en una propiedad privada.

La presidenta Ana Cecilia, compañeros de esta nota viene copia para el auditor, entonces que yo diría que es el más indicado para que proceda hacer los estudios correspondientes, y nos emita un informe

ACUERDO NO. 2391-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota del señor Gerardo Francisco Núñez Arias al departamento de auditoría para que realice los estudios correspondientes y nos informe sobre la situación

Q-Nota firmada por la señora Ana Cecilia Solís Ugalde coordinadora de la comisión de Gestión de Residuos de Santa Bárbara hace de su conocimiento que estaremos uniéndonos a la FERIA DE LA SALUD a realizarse el día primero de junio del 2012 en el Salón Parroquial de San Pedro, con el inicio de una campaña que pensamos implementar mensualmente en los diferentes distritos del cantón y que hemos denominado "BARBAREÑOS RECICLANDO", con lo que deseamos valorar la respuesta de las comunidades y que tan comprometidos están en materia de reciclaje. Así mismo, aprovecharemos la actividad para explicar a las personas sobre la forma correcta de separar los residuos y realizaremos una encuesta con una muestra de los habitantes de San Pedro para incluir el resultado dentro de las estadísticas del Plan de Gestión de Residuos del cantón.

Aprovechamos la oportunidad para informarles también, que la segunda parte de la campaña la estaríamos realizando en el distrito de Santa Bárbara centro, el día 14 de julio del 2012, y que consideramos como lugar estratégico para realizarla el espacio entre el parque y la escuela, diagonal al Palacio Municipal, pero como necesitamos desplazarnos a través del parque para repartir los volantes y motivar a la población, les solicitamos el permiso respectivo para el uso del parque y tramitaremos ante el Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara el uso del área pública entre el parque y la escuela.

Manifiesta la presidenta Ana Cecilia que la nota que acaba de leer la secretaria es para poner en conocimiento a los señores del Concejo de que la comisión de residuos fue invitada por parte de las instituciones organizadoras de una feria de salud. Todos los años se realiza en algún distrito del cantón, este año va ser en San Pedro y básicamente está a cargo del Área Rectora de Salud y Caja Cost. Seguro Social. Una de las labores era recoger unas encuestas a los habitantes de los diferentes poblados del cantón, entonces la idea fue aprovechar de una vez ahí, empezar la comisión a proyectarse hacia la comunidad. Se necesita hacer una valoración de cuál es el conocimiento, el compromiso, la respuesta que la población le puede dar al tema del reciclaje. Todo eso para incorporar en el plan en el cual se ha estado trabajando y son partes que quedaron sin realizarse cuando las muchachas de la UNA nos presentaron el proyecto de grado, que habían confeccionado. Se estableció por parte de los compañeros que la próxima fecha sería el 14 de julio aquí en el centro y se valoró que una parte donde hay más oportunidad de llegar y que se estacione y demás es precisamente diagonal al palacio municipal, entonces se está utilizando el permiso del Concejo para el uso del parque ese día y quedan todos ustedes invitados a esa actividad. Entonces voy a someter a consideración de ustedes el que se autorice

el uso del parque para esa actividad del día 14 de julio del 2012, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

Indica la regidora Venus que es una actividad de la municipalidad, porque pedirnos permisos o sea cuando yo pienso que viene de otro grupo que no es oficial, por eso cuando el grupo de la escuela solicita permiso me da miedo tomar la decisión de dar un acuerdo para una venta de comidas y demás, y con respecto a la auditoria ciudadana ya ahí me tambaleo y lo mismo ahora con la comisión de residuos, la comisión de residuos es una comisión municipal prácticamente y yo no le veo como que el Concejo tenga que dar un permiso del uso del parque, lo mismo sucedió para el día internacional de la mujer que organizaron una actividad en el parque.

La señora presidenta vuelvo a preguntar si están en la disposición en que quede aprobado el uso del parque para el 14 de julio, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 2392-2012

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Mario Villamizar Rodríguez no aprueban la solicitud

Voto afirmativo de los regidores Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez

La señora presidenta municipal Ana Cecilia manifiesta que quiere someter a que se revisara el acuerdo autorizado al grupo de auditoria ciudadana, para ver si lo dejamos definitivamente aprobado, porque si vamos a seguir con el problema de actas que no han sido aprobadas, entonces quedamos ahí, ya que se les aprobó entonces dejarlo definitivamente aprobado.

El regidor Horacio, me preocupa que autorizamos el permiso para la autoridad ciudadana y no aprobados el de la escuela, mi pregunta es la escuela no puede reclamar el mismo trato, porque tenía sus necesidades al hecho la solicitud y la comisión también de residuos. Me preocupa porque la escuela hace la solicitud que se les autorice el uso del parque.

La señora presidenta si a ustedes les parece revisamos la nota de la escuela y con relación a la nota de residuos.

El regidor Villamizar, yo no estoy aprobando esos acuerdos es porque si aprobamos un acuerdo ahora, en la próxima sesión que vamos a votar el acta deberíamos ser congruentes y si no aprobamos el acta, no debemos aprobar el acuerdo a menos que se busque una solución y se tome el riesgo de que se apruebe y se apruebe en firme porque aquí no tendría la necesidad de aprobarse en la otra acta, pero eso no se ha hecho en ninguno de los acuerdos hasta ahora que la señora presidenta lo está solicitando.

La regidora Venus, estaba tratando de redactar una moción para presentarla ahora en mociones, pero yo no sé si dada la discusión que nos está compitiendo en este momento, yo iba a sugerir o proponer que mientras que no se resuelva la situación de la elección del primero de mayo y en aras de no generar responsabilidad de actos posiblemente nulos, nos avoquemos a conocer y a tramitar asuntos que no generan responsabilidad legal, es que hay asuntos que generan responsabilidad legal, pero yo no veo como que dar un permiso de comidas, si quiera el criterio del asesor legal porque no sé si tiene algún fundamento legal, que nos avoquemos a conocer y a tramitar asuntos que no nos generen tanta responsabilidad legal, sino que son casi de mero trámite. Si le pediría a don Diego si eso se puede o no, que criterio tiene usted, a mí me surge la idea pero no sé si procede o no.

Indica la síndica de San Pedro Miriam Sánchez que cuando se da un permiso para la iglesia para festejos patronales no se puede dar otro permiso que no sea alrededor de 400 metros, no sé cómo van aprobar el permiso para la escuela, si ya se le dio el permiso a la iglesia para la festividad de San Isidro el fin de semana, no sé si hay cabida en eso o no.

Toma la palabra el asesor del Concejo Diego Guevara para indicar que en un recurso de revocatoria con apelación y subsidio, paralelamente un recurso de revisión de este Concejo Municipal planteado por dos ediles, la ley general de administración pública es muy clara cuando plantea lo siguiente: artículo 158, inciso 1, la falta de efecto de algún requisito del acto

administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste. Inciso 2. Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico. Y esto es una premisa máxima que no podemos obviar, ni pasar por inadvertido, ni por alto en este Concejo. Continúa diciendo la ley general de administración pública, en el artículo 159, inciso 2. En este caso la declaración de nulidad surtirá efecto a partir del hecho que la motive. No estoy adelantando criterios, sencillamente estoy diciendo que hay un recurso que le corresponde a la autoridad superior venirlo a resolver. Que en el tanto se resuelva a favor o no favor, por así decirlo, pensemos en lo peor, que pueda declararse nulo la actividad solemne, pues si no se declara nulo no hay ninguna consecuencia, pero ya hay planteado un recurso y debe respetarse, ese es mi criterio. Posteriormente el artículo 170, dice: El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar. Con esto no quiero asustarlos, no es mi intención hacerlo pero si tomen en consideración esta normativa que les acabo de citar para efecto de que ustedes valoren que efectivamente hay un recurso, mientras una autoridad suprema no lo resuelva pues todo los acuerdos que ustedes puedan llevar a cabo, posteriormente pues una autoridad superior pueden declararlo totalmente improcedente.

Toma de nuevo la palabra la señora presidenta, bueno estábamos en que solicitaba que se dejara definitivamente aprobado el permiso a la autoridad ciudadana.

La regidora Karen, bueno de acuerdo con lo expresado por nuestro asesor no se puede hacer absolutamente nada. Compañeros díganle a su comunidad que no pueden hacer ni fiestas, ni nada de eso, porque sencillamente la municipalidad se entrabó, se paró y no hay forma de hacer fiestas, actividades patronales, hasta que se resuelva

El regidor Mario Villamizar, compañeros y compañeras tal vez por respeto al público yo creo que tenemos que entender y no crear esa situación regidora Karen, porque es complicado, si usted quiere aprobar después de las recomendaciones que hace el señor abogado esa serie de actividades, usted las aprueba y asume su responsabilidad. Si yo no las apruebo o las apruebo asumo mi responsabilidad, pero no intentemos hacer este chou, está bien, porque hay gente aquí y yo creo que son muy inteligentes todos los que están aquí y entienden en que es una cuestión en que todos estamos de acuerdo en que hayan fiestas, todos hemos aprobado siempre por unanimidad y en este momento sino lo hacemos no es por perjudicar al pueblo, es por una cuestión de respeto a la ley que nos acoge a nosotros como regidores. Si yo voto algo fuera de la ley, estoy irrespetando a la ley y a la comunidad que me eligió.

La regidora Karen, compañeros yo no soy irrespetuosa con la gente, le estoy diciendo a la gente que tiene que ser prevenida porque el Concejo no puede actuar en este momento, entonces no podemos decirle a la gente programan fiestas, esto, lo otro, porque sencillamente el Concejo no está en disposición de aprobar absolutamente nada y esa es la verdad y si estoy mintiendo dígame que estoy mintiendo, en realidad no podemos hacer absolutamente nada, así es como yo lo entiendo.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Manifiesta la señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís Ugalde que acatando el artículo 49 del Código Municipal procedo a integrar las comisiones municipales como siguen:

Comisiones permanentes 2012- 2014

Hacienda y Presupuesto:

- Mario Villamizar Rodríguez
- Ana Cecilia Solís Ugalde

Reuniones: Jueves 4:30 pm

- Venus Gutiérrez Alfaro
 - Karen Fonseca
- Asesores:
Diana Jiménez Sánchez
Marlon Alfaro
Rodrigo Núñez

Obras Públicas:

- Karen Fonseca Sánchez
 - Ana Cecilia Solís
 - Venus Gutiérrez Alfaro
- Hernán Alfaro
Rodrigo Núñez

Reuniones: Martes 4pm**Asuntos Sociales:**

- Venus Gutiérrez
 - Horacio Delfín Barrantes
 - Mario Villamizar Rodríguez
- Asesora:
Kathia Arias Arce (asesora)

Reuniones: I lunes 4:30pm**Gobierno y Administración:**

- Ana Cecilia Solís
 - Mario Villamizar Rodríguez
 - Venus Gutiérrez
- Rodrigo Núñez Sánchez (asesor)

Reuniones: Jueves 5:30pm**Asuntos Jurídicos:**

- Karen Fonseca Sánchez
 - Ana Cecilia Solís Ugalde
 - Venus Gutiérrez Alfaro
- Regidoras suplentes asesoras:
Diana Jiménez Sánchez
María Eugenia Trejos

Reuniones: miércoles 4pm**Asuntos Ambientales:**

- Ana Cecilia Solís Ugalde
 - Horacio Delfín Barrantes
 - Mario Villamizar Rodríguez
 - Asesores :
- Cindy Bravo Castro (vice alcalde)
Kathia Alpízar Porras (Regidora Suplente)
De la sociedad civil: Freddy Morales Hernández / Gilbeth Salas / Edgar Barrientos.
Representante de auditoría ciudadana:
Javier Núñez Alfaro

Reuniones: I lunes 5:30 pm**Asuntos Culturales:**

- Karen Fonseca Sánchez
 - Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
 - Venus Gutiérrez Alfaro
- Asesores:

Reuniones: III jueves 5pm

Kathia Alpízar Porras
Asesores sociedad civil: Jesús Azofeifa, Aurora Céspedes Paniagua, Sergio Unfried,
María Eugenia Sánchez, Celia Gutiérrez Alfaro, Doris Arias
María Eugenia Trejos.
Hernán Alfaro

Yorleny Salas.

Condición de la Mujer:

- Karen Fonseca Sánchez
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez

Reuniones: IV lunes 4:30pm

Asesores :

María Eugenia Trejos Ugalde
Kathia Alpízar Porras
Martha García Sánchez (Oficina de la Mujer)
Martha Villegas Ugalde
Luzmilda Alfaro (sociedad civil)

Comisión Accesibilidad:

- Karen Fonseca Sánchez
- Mario Villamizar
- Horacio Delfín Barrantes
- Asesores:
María Eugenia Trejos Ugalde
Kathia Arias Arce
Martha Villegas Ugalde
Miriam Sánchez.

Comisiones especiales 2012- 2014

Comisión Plan Regulador:

- Cindy Bravo Castro
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Karen Fonseca Sánchez
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Melvin Alfaro (Alcalde)
- Venus Gutiérrez Alfaro
- Topógrafo (a) Municipal.
- Ingeniera (o) Municipal.
- Carlos Luis Alfaro Herrera (síndico de San Juan)
- Lic. Carlos Rodríguez Herrera (sociedad civil)
- Ingeniera de acueducto.

Comisión Acueducto:

- Venus Gutiérrez
- Mario Villamizar Rodríguez
- Ana Cecilia Solís
- Rodrigo Núñez
- Melvin Alfaro Salas
- Ingeniera Departamento Acueducto Municipal
- Yorleny María Salas Carvajal (síndica del Roble)
- Miguel Alfaro Pérez (sociedad civil)
- Heriberto Sánchez Cascante (sociedad civil)
- Mario Camacho Muñoz (sociedad civil)
- Carlos Rodríguez Herrera (sociedad civil)
- Carlos Villalobos(síndico suplente San Pedro)

Comisión cementerio:

- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Ana Cecilia Solís
- Mario Villamizar
- Kathia Arias Arce
- Kathia Alpízar Porras
- Carlos Villalobos
- Walter Cordero
- Vinicio Barrantes (sociedad civil)
- Isabel Salas
- Yamileth Morales Hernández
- Rodrigo Núñez
- Cindy Bravo Vice-Alcaldesa

Comisión Seguridad Ciudadana:

- Venus Gutiérrez Alfaro
- Hernán Alfaro Arias
- Horacio Delfín Barrantes
- Karen Fonseca
- Melvin Alfaro Salas (Alcalde)
- Milton García (Fuerza Pública)
- Joaquín Rodríguez Alfaro (sociedad civil)
- Rafael Ángel Gutiérrez(sociedad civil)
- Eliécer Jiménez Villalobos
- Rosa Picado
- Miriam Sánchez
- Hernán Alfaro
- María Eugenia Sánchez

Comisión Parque:

- María Eugenia Trejos Ugalde
- Karen Fonseca
- Mario Villamizar
- Diana Jiménez Sánchez
- Martha Villegas Ugalde
- Mirian Sánchez Alfaro
- Kathia Alpizar
- Kathia Arias

Comisión de Vivienda:

- Melvin Alfaro Salas
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Mario Villamizar Rodríguez
- Karen Fonseca Sánchez
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Venus Gutiérrez Alfaro
- Rodrigo Núñez Sánchez
- Mireidy Chacón Herrera
- Yorleny Salas
- Mario Camacho
- Héctor Luis Arias Vargas (sociedad civil)

- Ronald Francisco Salas Campos (sociedad civil)
- Kathia Arias.

Comisión Local de Vigilancia de la Salud (CILOVIS) : Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Licda. Venus Gutiérrez Alfaro (reuniones II martes del mes)

Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI): Presidencia del Concejo.

Junta Cantonal Vial: Horacio Delfín Barrantes ****

Federación de Municipalidades de Heredia: Propietaria: Karen Fonseca Sánchez
Suplente: Ana Cecilia Solís Ugalde.

Nota: Se deberá presentar un informe mensual de trabajo de cada comisión en la última sesión ordinaria.**

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 09 de mayo atención al público y revisión de la correspondencia

B- El jueves 10 de mayo cuestionamiento con el MOPT de los materiales para reparar hundimiento en la acequia de Calle Rincón. Nos aprueban los materiales y en este mes iniciamos el proyecto

C- El viernes 11 de mayo reunión con vecinos de calle Tanque en Birri. Los vecinos van a comprar el lastre y la municipalidad aporta y participa con equipo.

D- El lunes 14 de mayo atención al público. Participación en reunión con los sectores de la juventud y de agricultura.

E- El martes 15 de mayo atención al público. En vista de que los vecinos del sector calle La Gruta no tienen agua desde hace varios días me vi obligado a inspeccionar y resolver el problema.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos

Secretaria

Presidente